



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1324 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 25365/16, la Res. Presidencia N° 578/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 578/16, a partir del día 16 de noviembre de 2016 y por el término de 180 días corridos.

Que a la agente Insua, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el día 20 de mayo de 2016 y hasta el día 15 de noviembre de 2016 inclusive, en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que su hijo de 11 meses de edad continua con el problema de salud que dio origen a la referida licencia y requiere extremo cuidado materno, adjunta certificados médicos en donde se especifica el diagnóstico y la necesidad del cuidado materno exclusivo.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, los certificados médicos adjuntados, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente María José Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 578/16, a partir del día 16 de noviembre de 2016 y por el término de 180 días corridos, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Insua, al Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1324 /2016



Dr. ENZO EUJIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires